CURADURIA URBANA No 3 – DE BOGOTA D. C.

CURADOR IGNACIO RESTREPO MANRIQUE

PAGINA 1 DE

No. RADICACION SOLICITUD 1 0 0 0 3 0 3 0 0 0 7 3

FECHA DE RADICACION

LICENCIA DE CONSTRUCCION No. L.C. 03-3-0808

FECHA DE EXPEDICION 0 FECHA DE EJECUTORIA 08 OCT 2003

La Licencia de Construcción tendrá una duración de veinticuatro (24) meses prorrogables a treinta y seis (36) contados a partir de su ejecutoria. La solicitud de prórroga deberá formularse dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al vencimiento siempre que se compruebe la iniciación de la obra. (Artículo 24 del Decreto 1052 de 1998)

La Licencia tendrá una vigencia máxima de veintinueve (29) meses PRORROGABLE HASTA POR DOCE (12) MESES MAS (Artículo 1 Decreto 1052/98)

Diligencie este formato solo si el predio está urbanizado o se encuentra incorporado en un plano de lotes, manzana catastral, o plano de proyecto general de urbanización aprobado.

1. IDENTIFICACION TIPO DE LICENCIA DE CONSTRUCCION

1.1 TIPO DE TRAMITE

a. Licencia de Construcción [X] c. Propiedad Horizontal []

b. Modificación de Licencia []

MODALIDAD DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCION

a. Obra Nueva [X] c. Ampliación [] e. Adecuación [] f. Cerramiento []

b. Modificación [] d. Demolición Parcial [] Total [X]

Inmueble de Interés Cultural SI [] NO [X] Tipo de Intervención en Inmueble de Interés Cultural

2. INFORMACION DEL PREDIO

a. DIRECCIÓN (nomenclatura actual): CALLE 62A SUR # 97B-75

b. LOCALIZACION (Anote información de todas las nomenclaturas viales anteriores, chircales, diagonales, transversales, carreras, calles de vías, intermedias, norte y demás de la zona)

c. CODIGO DE ZONIFICACION: CRGCN (RDPB)

d. ACTIVIDAD DE RESIDENCIA DE RESTABLECIMIENTO: D

e. VIVIENDA DE INTERES SOCIAL: SI [] NO [X]

f. ESTRATO: DOS (2)

g. ALCALDIA: BOSA

h. URBANIZACIÓN: VIVAS DE VELERO

i. PLANO DE LOTEO / PLANO TOPOGRAFICO / MANZANA CATASTRAL: No. Cat. B340 4-4

Mz. No. 04

Lote No. 02

j. DIMENSIÓN DEL ANTEJARDÍN: NO SE EXIGE

Resol. 363 2 Mo 91

k. ANCHO DE VIAS: 20.00 Mt CALLE 62A SUR

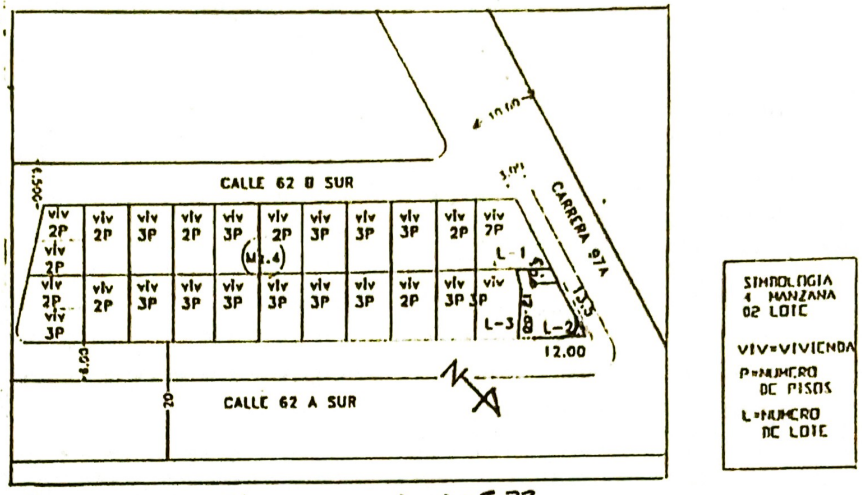
10.00 Mt CARRERA 97A

l. PLANO: 1:2000 [] 1:1000 [] 1:5000 [X]

m. CÉDULA CATASTRAL: 00458038110000000

n. MATRICULA INMOBILIARIA: 50S-993812

b.



- Retroceso: x radio paramentos A=5.72
- Aislamientos: 3.00mts. LOCALIZACION
- Antejardin: no se exige
- Vol: 0.60 kra 97 cll 62 A sur ESCALA 1:1000
- Porticos: no hay
- Nomenclatura: 97B-75 cll 62A sur
- Dist ESAP: 90 metros aeropuerto
- Las Dimensiones son menores al plano de Loteo por Rectificación. coinciden con las de la Escritura.

LINDERO

NORTE: 12.00 Mt con CALLE 62A SUR SUR: 6.00 Mt con LOTE 01

ORIENTE: 12.00 Mt con LOTE 03 OCCIDENTE: 13.50 con CARRERA 97 A

3. ANTECEDENTES DE LA EDIFICACIÓN Y DE LA URBANIZACIÓN

No. LICENCIA	REFERENCIA	FECHA DIA MES AÑO	No. DE PISOS	No. DE UNIDADES APROBADAS VIVIENDA	PARQ.	COMERCIO	OTROS	AREA EN M2 APROBADA

No. DE RESOLUCION Y/O DECRETO DE APROBACION DE LA URBANIZACION 363 FECHA: 02-08-91

Cuenta con obras de Urbanismo: SI [X] NO [] Porcentaje del desarrollo 100 %

4. AREA DEL PREDIO (M2)

112.50 M2

4. AREAS INTERVENIDAS

a. MODIFICADA (M2)

b. ADECUADA (M2)

c. AMPLIADA (M2)

d. TOTAL CONST. (M2)

5. CUADRO DE AREAS

a. AREAS PROYECTO ARQUITECTONICO	b. AREAS PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO: PRIVADO CUBIERTO	PRIVADO LIBRE	COMUN CUBIERTO	COMUN LIBRE
LOTE 112.50 M2	M2	M2	M2	M2
SÓTANO(s) M2	M2	M2	M2	M2
SEMISÓTANO(s) M2	M2	M2	M2	M2
PRIMER PISO 96.37 M2	M2	M2	M2	M2
PISOS RESTANTES 218.28 M2	M2	M2	M2	M2
TOTAL CONSTRUIDO 314.65 M2	M2	M2	M2	M2
LIBRE EN PRIMER PISO 1613 M2	M2	M2	M2	M2

c. AREAS NETAS POR USOS

VIVIENDA	M2
COMERCIO	— M2
OFIC. O SERV. PROF. Adm 1778	M2
INSTITUCIONAL 218.28	M2
INDUSTRIA	— M2
OTROS 78.09	M2
TOTAL 314.65	M2

6. EQUIPAMENTO COMUNAL

(Nota: Dotacional Educativo no requiere equipamento comunal privado)

VIV. M2 AMCV = M2 AMCV =	a. EXIGIDO	b. PLANTEADO	c. DESTINACION	d. Exigido	e. PLANTEADO		
COMERCIO/OFICINA M2 AMCV = M2	NO SE EXIGE	M2	RECREATIVO-ZONAS VERDES	M2	%	M2	%
INSTITUCIONAL M2 AMCV = M2	M2	M2	SERVICIOS COMUNALES	M2	%	M2	%
INDUSTRIAL M2 AMCV = M2	M2		ESTACIONAMIENTOS ADICIONALES	M2	%	M2	%

Scanned with ACE Scanner

PAGINA 2 DE

No. RADICACION SOLICITUD 18 0 0 3 0 3 0 0 0 9 7 3

4. VECINOS COLINDANTES

a. NOMBRE DE VECINO	b. DIRECCION	SE HIZO PARTE
GERMAN TOVAR	CARRERA 97B # 62A-10 SUR	
CARMEN TRUJILLO	CALLE 62A # 97B-65 SUR	

EDICTO: SI [] NO [X] PERIODICO: DIA: FECHA: / /

5. USOS Y NUMERO DE UNIDADES

INSTITUCIONAL CLASE II "La Estancia de Bosa"
TIPO EDUCATIVO: (160 - 200 ALUMNOS)

6. ESTACIONAMIENTOS

No. TOTAL DE ESTACIONAMIENTOS	RESIDENTES	VISITANTES	PRIVADOS	SERVICIO PUBLICO
0 0 3	— —	— —	— —	0 3

7. VOLUMETRIA

NUMERO DE EDIFICIOS	ETAPAS DE CONSTRUCCION	SOTANO	PRIMER PISO EQUIPAMIENTO	
0 1	0 1	— —	SI []	NO [X]

NUMERO DE PISOS	PISOS NO HABITABLES	ALTURA EN METROS	ENTREPISO	ARRIBA BAJO CUBIERTA INCLINADA	
0 3	0 0	7.50	0 0	SI []	NO [X]

8. AISLAMIENTOS

TIPOLOGIA CONTINUA [X] AISLADA []

LATERAL	no se exige	VOLADIZOS	.60 M
POSTERIOR	3m/3 x 6.45 ANT. Patio 2.19 int. Promio	ANTEJARDIN	no se exige
ENTRE EDIFICACIONES	No hay.	RETROCESO CONTRA ZONA VERDE	por norma de parcela

9. PROPIETARIOS Y PROFESIONALES RESPONSABLES

Los firmantes propietarios y profesionales declaramos bajo gravedad de juramento que nos responsabilizamos por la veracidad de la información contenida en este formulario y demás documentos anexos. Así mismo declaramos que el proyecto se ajusta a las normas vigentes.

a. TITULAR DE LA LICENCIA	PROPIETARIO [X]	POSEEDOR []	b. C.C. ó NIT	c. FIRMA
JOSE LUCIO ROBLES			6753774	

d. PROFESIONALES RESPONSABLES		e. No. Matricula Profesional y Fecha de Expedición	f. FIRMA
ARQUITECTO PROYECTISTA	JOSE Luis Rojas P.	A2504-20011	
CONSTRUCTOR RESPONSABLE	JOSE Luis Rojas	A2504-20011	
INGENIERO CIVIL CALCULISTA	Martha Ligia Garcia Fernandez	25202604 63	Martha L. Garcia F.
INGENIERO DE SUELOS	Martha Ligia Garcia Fernandez	25202604 63	Martha L. Garcia F.
ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES			

Estructura menor a 3.000 metros de área: SI [X] NO [] Rojas

NOMBRE Y DIRECCION CORRESPONDENCIA: CALLE 78 # 22-45 BOSA HUB TELEFONO / FAX: 2486757

Se precisan aclaraciones del interesado en 3° (tercera) hoja: SI [] NO [X] Cuenta con 3° (tercera) hoja: SI [] NO [X]

USO EXCLUSIVO DE LA CURADURIA URBANA No. 3

El Curador Urbano No. 3 de Bogotá D.C., Ignacio Restrepo Manrique. En ejercicio de las facultades legales que le confiere la ley 388 de Julio 18 de 1997 y su Decreto reglamentario 1052 de Junio 10 de 1998. Resuelve: Otorgar Licencia de Construcción en la(s) modalidad(es)

Se concede Licencia de Construccion en las Modalidades de Obra Nueva y Demolicion total para una (1) edificacion en tres (3) pisos de altura total para Una (1) unidad Institucional Zonal Clase II tipo Educativo (160 a 200 alumnos)La Estancia de Bosa con tres (3) cupos de estacionamiento. Medidas y area del predio según Escritura, son mas pequeñas que las del Loteo por regularizacion de paramentos. Revisado Decreto 736/93, 1210/97, Resol 363/91. Notifiquese y Cumplase.

IMPUESTO DE DELINEACION No. 1 1 3 6 9 3 0 1 0 0 2 3 1 1 7 FECHA: 09/10/03 VALOR $: $ 3 0 0 0 0 0

Las obras deberán ser ejecutadas de forma tal que se garantice tanto la salubridad de las personas, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y los elementos constitutivos del espacio público. Esta Licencia se deberá mantener en la obra junto con los planos aprobados y se deberán exhibir cuando sean requeridos por la autoridad competente Artículo 5 del Decreto 1052 de 1998. El titular de la Licencia está obligado a instalar una valla con las especificaciones del Artículo 27 del Decreto 1052 de 1998; deberá cumplir con las obligaciones urbanísticas y arquitectónicas que se deriven de esta, y responderá por los perjuicios causados a terceros con motivo de la ejecución de obras. La construcción deberá cumplir con la norma sismoresistente, Ley 400 de 1997 y Decreto 33 de 1998, con la obligación de realizar controles de calidad para los materiales que señalen las normas por tratarse de una estructura menor a 3.000 metros de área, o someterse a una supervisión técnica por tratarse de una estructura de más de 3.000 metros de área(Artículo 18 ley 400/97). Para la ampliación de un tercer piso, en el momento de solicitar la licencia respectiva, se hace necesaria la presentación de diseño estructural y de estudio de suelos. Las obras autorizadas deben contar con la instalación de los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 y en sus reglamentos. Se deberá prestar especial atención al replanteo en obra de los paramentos de construcción. Las empresas que desarrollen obras deberán efectuar las afiliaciones a organismos de seguridad social, so pena de suspensión de la Licencia, Decreto 2150 de 1995, artículo 113.

NOTA: LOS PLANOS APROBADOS POR ESTA SOLICITUD Y LA INFORMACIÓN CONSIGNADA FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA

APROBACION CURADURIA URBANA No 3 IGNACIO RESTREPO MANRIQUE

FIRMA CURADOR	Vo Bo. Dirección Técnica	Vo Bo. Profesional

Scanned with ACE Scanner